

Ciudad de Buenos Aires, 19 de julio de 2024

**Sra. Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías
de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

Dra. Sabrina Ajmechet

Cc: Sr. Vicepresidente 1°, Prof. Hugo Yasky

Cc: Sr. Vicepresidente 2°, Dr. Fernando Carbajal

S / D

Los organismos de derechos humanos abajo firmantes, en nuestra lucha por la defensa irrestricta de la Memoria, la Verdad y la Justicia, nos dirigimos a Uds. con profunda preocupación con motivo de la información pública acerca de una visita¹ realizada el pasado 11 de julio por parte de María Fernanda Araujo, Lourdes Micaela Arrieta, Beltrán Bedit, Alida Ferreyra y Guillermo Montenegro, Rocío Bonacci², diputadas y diputados de La Libertad Avanza, a Alfredo Astiz, Antonio Pernías, Adolfo Donda Tigel, Carlos Guillermo Suárez Mason (h), Raúl Antonio Guglielminetti, Honorio Carlos "Pájaro" Martínez Ruíz, Manuel Juan Cordero Piacentini, Gerardo Arráez, Miguel Ángel Britos y Mario Marcote, condenados por delitos de lesa humanidad en la Argentina que cumplen condena efectiva en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza.

En este sentido, les hacemos saber que hemos presentado una solicitud al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación –que adjuntamos a la presente- a fin de que arbitre los medios necesarios para que el cuerpo proceda a remover a los nombrados, quienes debido a estas acciones han quedado comprendidos en el supuesto de inhabilidad moral sobreviniente en los términos del Art. 66 de la Constitución Nacional.

Las personas visitadas han sido condenadas por los delitos de privación ilegal de la libertad, imposición de tormentos, homicidio, sustracción, retención u ocultamiento de menores de diez años, entre otros crímenes aberrantes. Asimismo, hasta hoy sostienen un pacto de silencio por el que no han revelado información sobre el destino de las víctimas que permanecen desaparecidas, por lo que continúan cometiendo muchos de los delitos por los cuales fueron condenados y prolongando el sufrimiento de miles de familias.

El Estado argentino ha asumido la obligación de investigar, juzgar y sancionar con penas apropiadas a los responsables de crímenes de lesa humanidad y a reparar de manera integral a sus víctimas. Las acciones de las y los diputados no pueden ser contrarias a estos mandatos, establecidos en nuestra Constitución Nacional y los tratados internacionales de Derechos Humanos que hemos ratificado.

¹ **Diputados libertarios visitaron a Astiz y otros genocidas de la Dictadura en la cárcel de Ezeiza**
<https://www.lapoliticaonline.com/politica/diputados-libertarios-visitaron-a-astiz-y-a-varios-genocidas-de-la-ultima-dictadura-en-la-carcel-de-ezeiza/>

² **Fuerte malestar en el bloque libertario por la visita de un grupo de diputados a Astiz y a otros represores detenidos**
<https://www.infobae.com/politica/2024/07/17/fuerte-malestar-en-el-bloque-libertario-por-la-visita-de-un-grupo-de-diputados-a-astiz-y-otros-represores-detenidos/>

Por lo tanto, consideramos que las y los mencionados diputados no pueden continuar integrando la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Atento la gravedad institucional de la situación, solicitamos ser recibidos por la Comisión de manera urgente a fin de ampliar lo aquí denunciado.

Sin otro particular, saludamos atentamente

Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora

Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas

H.I.J.O.S. Capital

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Matanza

Asociación Buena Memoria

Comisión Memoria, Verdad y Justicia Zona Norte

Familiares y Compañeros de los 12 de la Santa Cruz

Liga Argentina por los Derechos Humanos

Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos

Fundación Memoria Histórica y Social Argentina